



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA RETROACCIÓN DE LAS ACTUACIONES DEL EXPEDIENTE 003/2016/6000, CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO PARA LA REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE RADIOTERAPIA CON ACERADOR LINEAL EN RÉGIMEN AMBULATORIO PARA LOS PACIENTES DE LA ZONA SUR DE LA GERENCIA DE ASISTENCIA SANITARIA DE SEGOVIA (ZBS: RIAZA, SEPÚLVEDA, VILLACASTÍN Y EL ESPINAR)

Reunidos en Segovia, a las 11:00 horas del día 12 de Julio de 2017.

PRESIDENTE: Dña. María Belén Cantón Álvarez. Directora Médico del Complejo Asistencial de Segovia.

VOCAL: Dña. María Adoración Díez García. Interventora Adjunta.

VOCAL: Dña. Elena Gallego Belaustegui. Letrada.

VOCAL: Dña. María del Sagrario Blanco Sotorrío. Técnico.

SECRETARIO: D. Mariano Cortés Alonso-Villalobos. Director de Gestión del Complejo Asistencial de Segovia.

Una vez examinada la Resolución del Recurso de Alzada de fecha 17 de marzo de 2017, interpuesto por H.M.HOSPITALES 1989 S.A., contra el Acuerdo de la Mesa de contratación de 7 de febrero de 2017, de excluir a dicho licitador del procedimiento P.A. 003/2016/6000 antes citado, la Mesa acuerda en cumplimiento de la citada Resolución, *retrotraer las actuaciones de la Mesa al momento de la apertura de los sobres que contienen la documentación administrativa general*, pudiendo continuar H.M.HOSPITALES 1989 S.A. en la licitación y en la realización de los preceptivos trámites del procedimiento. De ello se deduce la necesidad de subsanar por parte de este licitador, el trámite de "no aportación del catálogo de los equipos exigidos", tal y como consta en la página 2 del Acta del día 7 de febrero de 2017.

Una vez examinada la Resolución del Recurso de Alzada de fecha 29 de junio de 2017, interpuesto por INSTITUTO MULTIDISCIPLINAR DE ONCOLOGÍA, S.A., contra el Acuerdo de la Mesa de contratación de 7 de febrero de 2017, de excluir a dicho

Junta de
Castilla y León
Consejería de Sanidad



licitador del procedimiento P.A. 003/2016/6000 antes citado, la Mesa acuerda en cumplimiento de la citada Resolución, *retrotraer las actuaciones de la Mesa al momento de valoración de la documentación administrativa general*, al objeto de requerir al licitador INSTITUTO MULTIDISCIPLINAR DE ONCOLOGÍA, S.A., subsanación acerca de la exigencia de contar dentro del personal mínimo con un anestesista en los términos exigidos en los pliegos.

Se acuerda:

1º.- Solicitar a H.M.HOSPITALES 1989 S.A., tal y como consta en el Acta de la Mesa de Contratación de fecha 7 de febrero de 2017, la aportación del catálogo de los equipos exigidos, para su subsanación en el plazo máximo de tres días hábiles.

2º.- Solicitar al INSTITUTO MULTIDISCIPLINAR DE ONCOLOGÍA, S.A., documentación acerca de la exigencia de contar dentro del personal mínimo con un anestesista en los términos exigidos en el pliego, para su subsanación en el plazo máximo de tres días hábiles.

LA PRESIDENTE

EL SECRETARIO

VOCAL

VOCAL

VOCAL